## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-040-<u>2017-00156</u>-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

De no mediar petición de parte archívense las diligencias.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.